



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001 3110 005 **2002 00557** 00.

SE LE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada MARÍA ESMERALDA QUIRAMA QUIRAMA con cédula N° 39.386.221, T.P. 96.912 del C. S. de la J, para actuar en representación de la señora LUZ STELLA MORENO PAREJA, en los términos del poder conferido.

De otro lado, considerando lo expuesto en los escritos que anteceden, el Despacho **ORDENA REQUERIR** a la partidora designada, doctora LUZ ANGELA GIRALDO RAMÍREZ para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** los cuales empezarán a correr una vez quede ejecutoriado el presente auto; allegue el escrito de aclaración y/o corrección en el que deberá hacer alusión a que trabajo partitivo se corrige, fecha, datos exactos, porcentajes, áreas, fichas catastrales, partes, títulos adquisitivos por los cuales se adquirieron, para cada uno de los inmuebles, debidamente identificados e individualizados tanto en la masa partible (activos) como en la adjudicación (hijuelas), **es decir todo integrado en un solo cuerpo.**

Por último, para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, se dispone que por secretaría se comparta el enlace, a la dirección electrónica de la auxiliar de la justicia, angelagyral@gmail.com para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17aba8fe046914aea2b488428a7e1d52e09bda5750781f92da6c37520cd7b5b6

Documento generado en 10/11/2022 02:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>